

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado la SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°.: 08001315301120210029901

RAD. INTERNO T 00780-2021

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: JHON URBANO DÍAZ FLÓREZ

DEMANDADO: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

FECHA DE LA SENTENCIA: Diecisiete (17) de enero de 2022

Para notificar a los señores JAIME MUVDI, LYDA SACCONI DE MUVDI, EDWIN ALLEAN GARCIA, de la sentencia de segunda instancia proferida dentro del proceso de la referencia, la cual resolvió:

"1. Revocar la sentencia proferida el 18 de noviembre de 2021 por el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, dentro de la acción de tutela promovida en causa propia por el señor Jhon Urbano Díaz Flórez; contra el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla, para en su lugar,

1.1. Proteger los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia del señor Jhon Urbano Díaz Flórez; frente al Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla.

1.2. Ordenar al Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído proceda a notificar en debida forma el auto de fecha 09 de noviembre de 2021

mediante el cual da alcance a la solicitud de levantamiento de medidas radicada mediante apoderado judicial por el señor Jhon Urbano Díaz Flórez dentro del proceso ejecutivo 08001400301120170019200.

2. Envíese al H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

3. Notificar esta decisión por el medio más expedito a los sujetos procesales, al juzgado de primera instancia y al Defensor del Pueblo, Regional Barranquilla".

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el termino de un (1) día, hoy diecinueve (19) de Enero de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

Secretario

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy _____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

Secretario